



**Aprueba proyecto "Mejoramiento Servicio de Agua Potable Rural Llico" en camino Público J-80 – J-790 a la Cooperativa de Agua Potable Rural Localidad de Llico.**

**TALCA, 17 OCT. 2012**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N° N°1370 del 21.03.2011, N° 2491 del 09.05.2012 y N° 4294 del 08.08.2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Sr. Nestor Nivaldo Espinoza Nuñez, Presidente Cooperativa Agua Potable Rural Localidad de Llico de fecha 03 de Octubre del 2012 y donde solicita autorización para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Servicio de Agua Potable Rural Llico"
- Que en el camino público donde se proponen las obras, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal en los caminos públicos con instalaciones de servicio.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 17 OCT. 2012**

**D. R. V. VII REGIÓN N°**

**2055**

1.- En cumplimiento a la legislación vigente, Esta Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule, aprueba el uso de la faja fiscal, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza a la Cooperativa de Agua Potable Rural Localidad de Llico y cuyas obras pertenecientes al proyecto "Mejoramiento Servicio de Agua Potable Rural Llico", se proponen en el camino público, en la ubicación y condiciones que se indican a continuación.

a) Paralelismos y Atravesos en camino público, J-80 (Puente Llico) – J-790 Bolleruca

RED DISTRIBUCION								
KILOMETRAJE		LADO	LONGITUD MT	DIAMETRO MM		MATERIAL		AFECCION
INICIO	FINAL			DUCTO	PROTECCIÓN	DUCTO	PROTECCION	
1,586	5,662	DERECHO	4,076	160 MM		PVC – C-10		Paralelismo
CRUCE CALZADA RASGO ABIERTO								
KILOMETRAJE		SENTIDO	LONGITUD MT	DIAMETRO MM		MATERIAL		AFECCION
INICIO	FINAL			DUCTO	PROTECCIÓN	DUCTO	PROTECCION	
1,586	1,586	DER - IZQ	8	160 MM	350 MM	PVC	ACERO	Atraveso R.D.

2.- El Paralelismo se autoriza fuera de la plataforma del camino a una distancia máxima de los cercos que deslindan la faja fiscal del mismo de 0,50 m y a una profundidad de mínima de 1,20, medido entra la rasante del camino y la parte superior del ducto. El Atraveso a excavación abierta se ejecutará por ½ calzada de tal forma de no interrumpir el tránsito en periodo alguno.

### 3.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

3.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850 /97 en la oportunidad que corresponda".

3.2.- Será responsabilidad y obligación de la Cooperativa de Agua Potable Rural de Llico, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

### 4.- EXIGENCIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS

4.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Paralelismo y Atraveso en Camino Público".	Correcta ejecución de Obras y Cumplimiento de los plazos	400	12
	Cumplimiento Señalización	100	12

4.3.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra será ejercida por el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. José Mozo V., por lo tanto, el representante de la Cooperativa o la Unidad Técnica encargada de licitar la Obra, una vez constituidas conforme ante la Dirección de Vialidad las boletas de garantía citadas precedentemente, deberá informar por escrito la fecha de inicio y término de las obras adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.

4.4.- Haber cumplido con los Arts. 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

4.5.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por el Inspector fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

## **5.- EJECUCION DE LAS OBRAS**

- 5.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión 2012, y se ejecutará por tramos terminados y recibidos por la Inspección Fiscal de Vialidad, no superiores a 300 m, los cercos y otros elementos, en caso de ser afectados por las instalaciones, deberán ser restituidos a sus características originales.
- 5.2.-** Para rellenar las excavaciones de la zanja del paralelismo, la compactación se hará por capas de 0,20 cm. de espesor, Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Para comprobar la compactación por capas de los rellenos, se aceptará realizar estos controles cada 100 m. de longitud, Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm. y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 5.3.-** Para rellenar las excavaciones de la zanja del Atraveso, la compactación se hará por capas de 0,20 cm. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 95 % de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Debiéndose comprobar la densidad por capas y/o se podrá reutilizar el material removido con la autorización de la Inspección Fiscal de Vialidad, siempre que su tamaño no supere los 100 mm., la plataforma del camino y la faja adyacente por el costado donde se emplazan las instalaciones, entre el borde del camino y los cercos deberá dejarse libre de escombros y excedentes y perfilada y con una pendiente transversal uniforme.
- 5.4.-** La señalización, los cercos y demás elementos que resulten afectados por las obras de los proyectos de APR, deberán ser reparados y restituidos según sus características originales y a conformidad de la Inspección Fiscal de Vialidad, para controlar esta exigencia previo al inicio de las obras se deberá hacer por parte de la Cooperativa un detalle de las obras de infraestructura estructura del camino existente en el sector de las obras, la cual una vez terminado los trabajos deberá verificarse que están en su totalidad y en buenas condiciones de funcionamiento.
- 5.5.-** La faja adyacente entre el borde del camino y la calzada en el sector de las obras debe entregarse perfilada y cuyo perfil debe ser aprobado por el Inspector Fiscal de Vialidad.
- 5.6.-** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el laboratorio de autocontrol, los cuales deberán ser entregados periódicamente en original al Inspector Fiscal de Vialidad, los certificados serán confeccionados en conformidad a la normativa vigente. La Inspección Fiscal de Vialidad contará con atribuciones para establecer la cantidad de muestras y los lugares desde donde se extraerán estas.
- 5.7.-** El plazo para ejecutar las obras será de 5 meses, a partir de la fecha que la Cooperativa o la Unidad Técnica licitante de la Obra, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 5 meses, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y reservándose el derecho de hacer efectiva la boleta de garantía por Correcta Ejecución y Cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 24 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

El material proveniente de las excavaciones y el destinado a los rellenos, no podrá depositarse sobre la calzada, por motivos de seguridad para los usuarios de las vías.

- 5.7.- La Dirección de Vialidad actualmente está desarrollando un proyecto de mejoramiento de trazado en este camino y cuyas obras serán ejecutadas en el mediano plazo, por lo tanto, la Cooperativa de Agua Potable de Llico, debe prever esta situación ya que parte del trazado propuesto del ducto de agua potable, sería afectado y deberá modificarse a costo de la Cooperativa.

## 6.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 6.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Cooperativa, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:
- Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar a lo menos 12 fotografías, serán vista transversal de los caminos.
  - Planos de Construcción en archivo PDF, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Paralelismos de Caminos Públicos, versión Diciembre 2006, debidamente firmados por el Mandante y el Inspector Fiscal de Vialidad.
  - La Georreferenciación del terreno sobre los ductos cada 40 m como máximo y estos en sistema WGS-84 Datum 18 y que permita una tolerancia máxima de 10 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word; además, la certificación de los Hitos de Referencia (IGM) y los puntos de referencia en el inicio y término de las obras.
- 6.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor tramite, si existen observaciones, se comunicará a la Cooperativa o Unidad Técnica Licitante, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 6.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la normativa vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



  
JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

- Cooperativa de Agua Potable Rural Llico. Avda. Cirunvalación Poniente Villa Campanario 1321 Talca [ingegroupltda@live.cl](mailto:ingegroupltda@live.cl)
- Sr. José Mozo V., I.F.V.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

**RES/132/12**

Proceso asociado N° 61.78.591